

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 30 de octubre de 2025 **Hora:** 09:05:19  
**Recibo No.** AB25650822  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25650822AE3C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN CPAC EN COLOMBIA  
Sigla: CPAC EN COLOMBIA  
Nit: 901996122 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0067304  
Fecha de Inscripción: 7 de octubre de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 119 A No. 18 75 Ap 201  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: andresdepew@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3104665467  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 119 A No. 18 75 Ap 201  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: andresdepew@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3104665467  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 30 de octubre de 2025 **Hora:** 09:05:19  
**Recibo No.** AB25650822  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25650822AE3C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2025 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025, con el No. 00397740 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN CPAC EN COLOMBIA. Sigla(s): CPAC EN COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tiene como objetivo y finalidad organizar y realizar de manera Anual la cumbre CPAC en Colombia, así como actividades educativas, culturales, académicas y de formación de líderes que fortalezcan la libertad individual, la democracia, el libre mercado, los valores democráticos en el país y la región, el liderazgo ciudadano, y el diseño, construcción, implementación y ejecución de proyectos de interés general y dirigidos a la comunidad, en las siguientes temáticas: 1. Actividades educativas para el desarrollo humano, social y cultural, que comprenden las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional. La entidad no prestará servicios de educación formal y no formal o educación para el trabajo (Ley 115 de 1994 y Ley 1064 de 2006). 2. Actividades orientadas a la promoción y fortalecimiento de la democracia y de los ciudadanos, entre ellos proyectos orientados a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz y al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. 3. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia. La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 09:05:19**  
Recibo No. AB25650822  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25650822AE3C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes. 4. Promoción y apoyo a entidades si ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en algunas de las actividades meritorias en este artículo. Para el cumplimiento de su objeto social, la fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios o asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el extranjero que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, financieras y comerciales relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo. 7. Adquirir bienes muebles o inmuebles para el funcionamiento de la fundación y el desarrollo de su objeto social. 8. Abrir cuentas bancarias, corrientes o de ahorro y todas las operaciones financieras que fueren necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

**PATRIMONIO**

\$ 5.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la entidad es el presidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 09:05:19**  
Recibo No. AB25650822  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25650822AE3C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. d. El Representante legal requerirá autorización de la Junta de Vigilancia para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 20 (Veinte) SMLMV. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025 con el No. 00397740 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Andres Felipe Depew	C.C. No. 1110585723

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025 con el No. 00397740 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Miembro	Andres Felipe Depew	C.C. No. 1110585723
Consejo			
Directivo			
Miembro	Miembro	Gary Michael Depew	P.P. No. 679768800

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 09:05:19**  
Recibo No. AB25650822  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25650822AE3C5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Consejo  
Directivo

**REVISORES FISCALES**

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025 con el No. 00397740 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rosa Elvia Sanchez Avendaño	C.C. No. 33702996 T.P. No. 196796T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 09:05:19**  
Recibo No. AB25650822  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25650822AE3C5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de octubre de 2025 Hora: 09:05:19**  
Recibo No. AB25650822  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25650822AE3C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO